

L - 620-65.

o

1867

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.
MADRID.

NEGOCIADO DE

Insanchez

CLASE Desmontes. — Varia?

Concediendo permiso á D. Francisco Orepaza, para
desmontar un terreno de su propiedad en la Hondona de
Vallecas.

1881

MICROFILM

ESTADÍSTICO COZUMEL

MADRID

22A13

Madrid
x 1881
Paseo
Luis
Casa
o de
los
casas



Bf. 1321.

Otmo. & Muor. Maestre Corregidor

MADRID 14. de Feb.º Real Academia de San Fernando, a' P. C.
x 1867.
Pase a la Academia con el debido respeto expone: Que siendo
necesario prever in
conveniente del Dr. Ingeniero
o dícese del ministro en la zona de censurado de esta Corte
de

Villanueva Ponder de Villanueva, con objeto de edifi-
cando, y siendo necesario la superior
autorización de P. C. para que los agen-
tes de la superioridad no se opongan
a' ello.

A' P. C. suplico se riven Concederle permiso
para el indicado objeto.

Dios que a' P. C. muchos años. Madrid
dose de Febrero en 1867.

Yermo. Srt.

P. C. en D. Frans. de Urquiza

Frans. M. A. Autolim

Señ. de la Comisión de Encanche.



En cumplimiento del anterior decreto y vista la presente solicitud, digo que el Arquitecto del cuartel, para no darse á reconocer el terreno de que se trata, verificado lo cual me dice, con esta fecha, lo siguiente:

"Htmo. Señ. = Entiendo de la solicitud de D. Francisco Urquiza, (que devuelvo adjunta), para demontar un terreno de su propiedad, en la Ronda de Vallcarca, y habiendo pasado á reconocerlo resulta, en primer lugar no ser el sitio indicado en dicha solicitud, pues que se halla á la izquierda de la carretera de Valencia, fuera del piso y glorieta proyectada, si bien muy inmediato á esta, estando ademas comprendido en la 1^a manzana, con fachada á la carretera, de las 9 que constituyen un pequeño barrio proyectado en esta parte, ó sea fuera del expresado piso, pero que no se hallan plantadas ni aun estudiadas sus raíces y alineaciones, por no estar aprobado. Mas como lo que el interesado pide es permiso para demontar su terreno que tiene 83 pies de fachada por la carretera y 60 de fondo, sin hacer mención de las alineaciones, puesto que lo que altura necesita es la raízante, el que suscribe se da por cierto que sin embargo

dono poderse la fijar con exactitud por no estar estudiada, como yase ha dicho, y no ser motivo suficiente para perjudicar los intereses del propietario se le conceda lo que solicita dejando el dumente o, 30 metros mas alto que la camterra, en atencion a que esta no es facil que varie y que con ello hay lo bastante para la mayor altura que han de tener las aceras con respecto al centro de la calle, habiendo tenido tambien presente que la ultima ranante que comunica al centro de la plazuela es solo de 0,048 metros mas alta, por lo que pudra muy bien unir en su dia con la del terreno en cuestion."

Conforme en un todo con lo informado por el Arquitecto, en cuanto tengo que manipulará V. C.

Madrid 25 de Febrero de 1867.

Carlos M. de Castro

V

AYUNTAMIENTO DE MADRID



Socino. Sr.

Por D. Francisco de Urquiza, se ha solicitado
licencia para desmontar unos terrenos de su propie-
dad en la Ronda de Vallecas, con objeto de edificar.
El Sr. Ingeniero Director de las obras de susanche, de con-
formidad con lo que le informaría el arquitecto
del Cuartel, manifiesta que paseado a reconocer
dicho terreno ha resultado no ser el indicado y si
hallare alia riguiera de la carretera de la
Luz, fuera del foro y glorieta proyectada, si
bien muy inmediato a ella, y comprendido
ademas en la 1.^a manzana confchada a la carre-
tera, diles 9 que constituyen un pequeño bar-
rio proyectado en aquella parte, cuyas razan-
tes no se hallan replanteadas ni estudiadas co-
mo asi mismo sus alineaciones por no estar
aprobado dho proyecto. Y que como lo que el
interesado pide es desmontar su terreno que
tiene 83 pies de fachada por la Carretera y 60
de fondo, sin hacer mención de las alineacio-
nes pueco quilo que ahora sucede esta
rasante, es de parecer que sin embargo de
no poderse fijar con exactitud por las ra-
zones dichas, y no ser motivo esto para per-

judicar los intereses del propietario, que
puede acceder a lo solicitado dejando
el desnivel o 30 metros mas alto que la
carretera en atención a que ésta no es fácil
que varie y que con ello hay lo bastante
para la mayor altura que han de tener
las aceras con respecto al centro de la
calle.

La Comisión de Urbanismo en su vista
y en todo conforme con el referido pro-
fesor, no encuentra inconveniente en q
se le dé la concesión el mencionado per-
miso en los términos indicados.

Madrid 8 Abril 1867.

F. de Gómez

Manuel Pérez ^{ayuntamiento}
Giménez

P. Villanueva Manuel de Alba

Madrid 8 Abril 1867.

En su Ayuntamiento

Como se propone

Abril 15.

Con el Lmo. Ayuntamiento.

P. Villanueva

Fr. Fmiente Hc^l del Distrito del Hospital.

28 Abril 1857.

Intruido expediente a inst^a de D. Francisco de Urquiza en solicitud de permiso para demontar un terreno de su propiedad sito en la ronda de Vallecas, solo ha concedido el descenso Ayuntamiento por acuerdo de L del actual a condición de que no dese 30 metros mas alto que la carretera, en atención a que con ello hay lo bastante para la mayor altura que ha de tener las aceras con respecto al centro de la calle.

Lo que pongo en conocimiento del S.
para que se sirva ponerlo en el del
interesado a los efectos correspondientes.

Dijo G.^a

R.M.

Hc^l del Hto.

Alfonso Director faculte del Suauche.

A. S. - Con este fha se oficia al Fr. Fmiente Hc^l del Hospital, poniendo en su conocimiento y para que lo haga saber al interesado, el permiso qd el H. Ayunt. ha concedido a D. Francisco de Urquiza para demontar un terreno de su propiedad sito en la ronda de Vallecas, manz. ^a 1^a del Suauche en aquel punto, con arreglo a lo manifestado por R.S.

